



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1219 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 05 de diciembre del 2024

VISTO:

Resolución Directoral N° 1131-2024 GOB.REG.PIURA-DRSP-4300201661, de fecha 11 de noviembre del 2024, Nota Informativa N° 610-2024/HAS-DP-4300201612, de fecha 28 de noviembre del 2024, con el proveído N°5413, de fecha 29 de noviembre del 2024, Nota Informativa N°309-2024-HAS/UFGRD/EMED-430020161.0068, de fecha 27 de noviembre del 2024, proveído N°5371, de fecha 27 de Noviembre del 2024, Nota Informativa N°791-2024-HAS-4300201661, de fecha 04 de Diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, de fecha 20 de octubre del 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, estableciéndose además que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, de fecha 29 de octubre del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, de fecha 24 de noviembre del 2016, se aprobó el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales" y sus modificaciones, tiene la finalidad que en las unidades ejecutoras de salud y establecimientos de salud realizan una adecuada programación de metas físicas de los productos de cada programa presupuestal en el proceso de la formulación presupuestal;

Que, mediante inciso 2 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, de fecha 16 de septiembre del 2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que el Titular de la Entidad es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que el Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440 precisa que un Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Presupuesto del Sector Público;

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1219 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 05 de diciembre del 2024

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440 se determina que los Programas Presupuestales pueden ser Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPoR) y Programas Presupuestales Institucionales (PPI), siendo que los PPoR exhiben como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno y tienen carácter multisectorial e intergubernamental, en tanto los PPI tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, de fecha 05 de diciembre del año 2020, determina que la entidad responsable del Programa Presupuestal Institucional conforma un equipo técnico que lo acompaña en la conducción de las acciones vinculadas a las etapas del diseño, así como en la optimización y desarrollo de la gestión del Programa Presupuestal Institucional durante las fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 señala que el responsable del Programa Presupuestal Institucional y el equipo técnico respectivo conducen el desarrollo de las tareas correspondientes a las diferentes etapas de diseño del PPI, así como, de las acciones de optimización y desarrollo de la gestión del Programa Presupuestal durante las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, de acuerdo al artículo 3 sobre las Responsabilidades del pliego", estableciendo disposiciones bajo el marco de los Programas Presupuestales; asimismo, es el encargado de determinar el cumplimiento o la proyección del cumplimiento, según corresponda, de las metas programadas de los indicadores de producción física de productos a que hace referencia el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1131-2024 GOB.REG.PIURA-DRSP-4300201661, de fecha 11 de noviembre del 2024, se reconformó el equipo de coordinadores y operadores de los programas presupuestales del Hospital de Apoyo II-2 Sullana - 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2024

COORDINADORA GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES			OBST. BLANCA ISABEL FASSIO SAAVEDRA	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ÓRGANO / UNIDAD	SERVICIO / ÁREA	COORDINADOR DEL PROGRAMA	OPERADOR ACTIVIDAD
PP. 1001 PROGRAMA INFANTIL TEMPRANO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Área de Inmunizaciones	LIC. ENF. DIANA CAROLINA MANAYAY VILLALTA	Lic. Enf. Diana Carolina Manayay Villata
PP. 0002 PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRA	Servicio de Obstetricia	MEDICO JOSÉ EDGARDO OÑA GIL	Obst. Victoria Tineo Zapata
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	Servicio de Neonatología	MEDICO MARTHA SILVA MARROQUIN	Medico Martha Silva Marroquin

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1219 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 05 de diciembre del 2024

PP. 0016 PROGRAMA TBC / VIH-SIDA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de PROCETS / VIH-SIDA	MEDICO KATIA NIKITA LOPEZ MATA	Lic. Enf. Katerine Del Pilar Atoche Lopez - VIH- SIDA
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Neumología / TBC		TEC. RNF PAULA MERCEDES NAVARRETE OLAYA
PP. 0017 PROGRAMA ENFERMEDADE S METAXENICAS Y ZONOSIS	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de Metaxenica	MEDICO JESUS MARIA DEL PILAR CAMPOS DE RODRIGUEZ	Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
		Área De Zoonosis		Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
PP 0018 PROGRAMA DE ENFERMEDADE S NO TRANSMISIBLES	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Cardiología	MED, KENIA JENNIFER LLAGAS CHÁVEZ DE QUEVEDO	Med. Kenia Llagas Chávez
	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Área De Endocrinología		Lic. Enf. Alma Calderón Correa
	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Área De Oftalmología		Med. Patricia Montoya Reyes
PP. 0024 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONTROL DE CANCER	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Área de Oncología medica	MED. CHRISTIAN LACHIRA PANTA	Odontólogo Jorge Luis Alzamora Ruiz
PP. 0068: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Servicio de Emergencia y Urgencias Medicas	BACH. ADM. ROSA AYDEE REYES ARÉVALO	Lic. Enf. Milagros del Pilar Saavedra Ramírez / Obst. Yessica Kattiana Zapata Palacios
PP. 0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Servicio de Emergencia y Urgencias Medicas	MEDICO JOSÉ GUSTAVO RIVAS AÑAZCO	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arevalo

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1219 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 05 de diciembre del 2024

PP. 129: PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Área de Discapacidad	MED. MIGUEL ARCANGEL CURAY ROQUE	Tec. Medico en Fisioterapia Silvana Lisset Mogollon Bregantes.
PP. 0131 PROGRAMA CONTROL Y PREVENCIÓN SALUD MENTAL	SERVICIO DE PSICOLOGIA	Área de Salud Mental	PSI. RAUL CHUNGA PURIZACA	Psi. Pablo Castro García

Que, mediante la Nota Informativa N° 610-2024/HAS-DP-4300201612, de fecha 28 de noviembre del 2024, el Departamento de Pediatría solicita la designación de Coordinador del Programa de Desarrollo Infantil temprano y responsables que a partir del 01 de noviembre del 2024 estarán designados para el programa es el siguiente:

- Coordinador del Programa Desarrollo Infantil Temprano: Dr. Jhon Omar Gamarra Vilela.
- Responsable de Niños con Vacuna Completa: Lic. Enf. Greys Carmen Valdiviezo.
- Responsable de Atención de IRAS y EDAS: Lic. Enf. Diana García Olivares;

Que, por con siguiente con el proveído N°5413, de fecha 29 de noviembre del 2024, la Dirección administrativa deriva a la Oficina de Planeamiento estratégico, para la atención de la solicitud por Pediatría y proceder con la emisión de Acto Resolutivo;

Que, asimismo con Nota Informativa N°309-2024-HAS/UFGRD/EMED-430020161.0068, de fecha 27 de noviembre del 2024, la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de desastres, envía a la Dirección Ejecutiva la propuesta de Modificación de Resolución Directoral N°1131-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP -4300201661;

Que, según el documento antes mencionado, indican que con Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, de fecha 03 de julio del 2018, aprobó la Directiva N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", en el inciso 6.2 numeral 6.2.1. Establece que los espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Sector Salud (EMED-SALUD) de los Hospitales tienen como órgano a la Dirección Ejecutiva y así mismo como Área/Servicio a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres;

Que, con proveído N°5371, de fecha 27 de Noviembre del 2024, la Dirección Ejecutiva envía a la Unidad de Personal para su atención. Por consiguiente, con Nota Informativa N°791-2024-HAS-4300201661, de fecha 04 de Diciembre del 2024, la jefatura de la Unidad de Personal solicita la modificación de Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes y a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar mediante Acto Resolutivo y Reconformar el "Equipo de Coordinadores de Programas Presupuestales 2024";

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1219 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 05 de diciembre del 2024

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico Asesoría Legal, Unidad de Personal, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

En uso de las Atribuciones y Facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 16 de mayo del 2015, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GR, de fecha 19 de septiembre del 2024, que resuelve designar al médico **IVAN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Directoral N° 1131-2024 GOB.REG.PIURA-DRSP-4300201661, de fecha 11 de noviembre del 2024, donde se reconfirmó el equipo de coordinadores y operadores de los programas presupuestales del Hospital de Apoyo II-2 Sullana - 2024.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 1 de noviembre del 2024, al servidor Medico Jhon Omar Gamarra Vilela como Coordinador del Programa de Desarrollo Infantil, como Responsable de Niños con Vacuna Completa, a la servidora Lic. Enf. Greys Carmen Valdiviezo y como Responsable de Atención de IRAS y EDAS, a la servidora Lic. Enf. Diana García Olivares.

ARTÍCULO 3°.- RECONFORMAR, el "EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2024, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana", el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2024				
COORDINADORA GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES			OBST. BLANCA ISABEL FASSIO SAAVEDRA	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ÓRGANO / UNIDAD	SERVICIO / ÁREA	COORDINADOR DEL PROGRAMA	OPERADOR ACTIVIDAD
PP. 1001 PROGRAMA INFANTIL TEMPRANO	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Servicio de Pediatría	MEDICO JHON OMAR GAMARRA VILELA	Responsable de Niños con Vacunas Completa: Lic. Enf. Greys Carmen Valdiviezo
				Responsable de Atención de IRAS y EDAS: Lic. Enf. Diana García Olivares

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1219 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 05 de diciembre del 2024

PP. 0002 PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRA	Servicio de Obstetricia	MEDICO JOSÉ EDGARDO OÑA GIL	Obst. Victoria Tineo Zapata
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	Servicio de Neonatología	MEDICO JHON OMAR GAMARRA VILELA	Medico Martha Silva Marroquin
PP. 0016 PROGRAMA TBC / VIH-SIDA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de PROCETS / VIH-SIDA	MEDICO KATIA NIKITA LOPEZ MATA	Lic. Enf. Katerine Del Pilar Atoche Lopez - VIH- SIDA
				TEC. RNF PAULA MERCEDES NAVARRETE OLAYA
PP. 0017 PROGRAMA ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de Metaxenica	MEDICO JESUS MARIA DEL PILAR CAMPOS DE RODRIGUEZ	Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
				Área De Zoonosis
PP 0018 PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Cardiología	MED, KENIA JENNIFER LLAGAS CHÁVEZ DE QUEVEDO	Med. Kenia Llagas Chávez
	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Área De Endocrinología		Lic. Enf. Alma Calderón Correa
	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Área De Oftalmología		Med. Patricia Montoya Reyes
PP. 0024 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONTROL DE CANCER	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Área de Oncología medica	MED. CHRISTIAN LACHIRA PANTA	Lic. Enf. Milagros del Pilar Saavedra Ramírez / Obst. Yessica Kattiana Zapata Palacios

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1219 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 05 de diciembre del 2024

PP. 0068: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD FUNCIONAL DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	BACH. ADM. ROSA AYDEE REYES ARÉVALO	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo
PP. 0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Servicio de Emergencia y Urgencias Medicas	MEDICO JOSÉ GUSTAVO RIVAS AÑAZCO	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arevalo
PP. 129: PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Área de Discapacidad	MED. MIGUEL ARCANGEL CURAY ROQUE	Tec. Medico en Fisioterapia Silvana Lisset Mogollon Bregantes.
PP. 0131 PROGRAMA CONTROL Y PREVENCIÓN SALUD MENTAL	SERVICIO DE PSICOLOGIA	Área de Salud Mental	PSI. RAUL CHUNGA PURIZACA	Psi. Pablo Castro García



ARTICULO 4°.- DISPONER, al Equipo de Programas Presupuestales conformado, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control Institucional, Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Equipo de Programas Presupuestales e interesados.

ARTICULO 6.- DISPONER, a la Oficina Funcional de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029879 - RNE. 028426

IOCC/JGRC/jacv